

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

19 de noviembre de 2002
Circular N° 45-2002

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Sistema de Modernización de la
Superintendencia de Bancos

Señor (a) Gerente General:

Con relación a la ejecución del Sistema de Modernización de la Superintendencia de Bancos, hacemos de su conocimiento que se procederá a efectuar cambios en las tablas del Plan Único de Cuentas (PUC SB02), Tipo de Depósitos (SB05), Tipo de Actividad (SB08) y Rubro de Liquidez (SB15), las cuales se relacionan con los siguientes átomos: Contable, Crédito, Depósitos y Liquidez, así como la introducción de una nueva Tabla BAN04, relativa a la información de las tasas de interés activas y pasivas locales, con el propósito de obtener de forma más detallada la información requerida.

ÁTOMO CONTABLE: (Tabla SB 02)

Se crean nuevas cuentas en: Créditos Diferidos, Obligaciones, Otros Ingresos, Gastos Personales y Contratos a Futuro. Adicionalmente, se están incluyendo algunas cuentas en lo referente a los tipos de depósitos los cuales, juntos con lo anterior, se anexan en la tabla del Plan Único de Cuenta (PUC).

El banco deberá reportar en el Átomo de Generales (AT05) el total de empleados en el campo No. 51 que actualmente se utiliza para el nombre del apoderado No. 15.

ÁTOMO DE CRÉDITO: (Tabla SB 08)

Se sustituye la opción Microempresa por Microcrédito y se asigna la condición N (no-suma), a la cuenta Consumo Personal, cuyas subcuentas son: Préstamo Personal, Vivienda y Auto. Por otra parte, se asignan códigos a diferentes grupos de cuentas, así como se crean y eliminan códigos pertenecientes a otras cuentas, los cuales se están detallan en la tabla de Tipo de Actividad (Tabla SB08).

ÁTOMO DE DEPÓSITOS: (TABLA SB 05)

Se elimina el código 60 Depósitos Inactivos.

TABLA BAN04:

Se creará la tabla BAN04 que presentará la información referente a la Tasa de Interés Ofrecida a Préstamos Locales según Actividad Económica y Vencimiento originalmente pactado, y la Tasa de Interés ofrecida sobre Depósitos a Plazo Fijo Locales, según Monto y Vencimiento originalmente pactado.

ÁTOMO DE LIQUIDEZ SEMANAL: (Tabla SB 15)

Se aplicará la Tabla SB 15 modificada y se agregan cuentas en la tabla del PUC la cual se detalla en el anexo adjunto.

ÁTOMO DE LIQUIDEZ MENSUAL:

Se aplicará la Tabla SB 15 modificada y se agregan cuentas en la tabla del PUC la cual se detalla en el anexo adjunto.

REENVIO:

El suministro de la información es retroactivo desde el mes de diciembre de 2001 con los cambios y ajustes antes detallados en los átomos Contable, Crédito, Depósitos y Liquidez Mensual. El mismo deberá iniciarse a partir del 16 de diciembre de 2002 hasta el 16 de enero de 2003. La Tabla BAN04 se enviará con información correspondiente al mes de mayo de 2002 en adelante.

Favor consultar nuestro sitio de Internet en la Sección de Envío de Átomos para referencia.

Agradecemos de antemano la pronta atención a la presente y nos suscribimos,

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente